

**DIRECCIÓN DE LABORATORIOS**

Asunción, 12 de agosto del 2025.

**DICTAMEN TÉCNICO**

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: Dirección de Laboratorios

Funcionario o Técnico Responsable: Dra. Ing. Agr. Jadiyi Torales

Dependencia y cargo que desempeña: Directora

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*
- Resolución DNCP N° 230/2025, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, establece que para la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de su verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente comunicación; Art. 40° inc. a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó. En caso de que los mismo sugieran criterio de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La Dirección de Laboratorios, a través de sus diferentes departamentos es el encargado de ejecución de análisis de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, muestras de productos vegetales y semillas; ya sea con fines misionales o de interés particular por los usuarios. Ante el impacto que pueda generar estas actividades en la salud del personal, la Dirección de Laboratorios se ve obligada a proveer los insumos necesarios para salvaguardar el bienestar laboral y la correcta ejecución de los ensayos; dando cumplimiento a su vez a los requisitos legales existentes como el Decreto N°14390/92 “Reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina del trabajo”.



*Jadiyi Torales*  
Dra. Ing. Agr. Jadiyi C. Torales S.  
Directora  
SENAVE



En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Se solicita que la adjudicación sea por ítem.

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de equipos de protección (EPI).

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPI)**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitado
28	Mascara de protección p/ gases tóxicos	Mascaras para protección para gases tóxicos. Máscara de silicona con filtros recambiables. De media cara, Piezas reutilizables con Arnés de sujeción y banda en la nuca con cierre rápido. Con cartuchos incluidos para uso en vapores orgánicos y gases ácidos. Para 2 cartuchos. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	20
29	Bota de cuero con punta de acero	Bota de cuero con punta de acero de uso industrial de caño corto Calzado de seguridad (zapato), con cordón para uso en diversos ambientes de trabajo, con puntera de acero carbono resistente a 200 Joules. Un par será considerado como una unidad. Los calces serán definidos por el convocante una vez adjudicados. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	5
30	Tapón de oído no desechable	Tapón de oído no desechable (EPI). De espuma de PU poliuretano, textura suave no porosa, resistente a la suciedad, forma cónica que facilita su inserción. Alto nivel de atenuación (SMR = ·/ DB) con cordón de seguridad que minimiza el riesgo de pérdida. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	50
31	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo verde de 13" de largo y 13 milésimas de espesor, con puño recto. El nitrilo en una de sus presentaciones más usadas, ya que, por las características de este modelo, con su grosor y diseño, cuenta con alto rango de protección procesos mecánicos e industrias químicas, se recomienda para el manejo de solventes, aceites, pinturas y barnices, el relieve de la palma ofrece mayor adherencia en procesos resbaladizos o con presencia de líquidos. Aceptado por FDA para la manipulación de alimentos. Tamaño: L y M. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	50
32	Mascarillas de protección respiratoria FFP2	Mascarillas de protección respiratoria FFP2 para vapores orgánicos. Respirador descartable fabricado en fibra sintética sin resina, tipo concha, recubierto por un medio filtrante de microfibras tratadas electrostáticamente, capa de microfibras con carbón activado protegidas por un tejido no tejido. Para protección contra determinadas partículas derivadas y no derivadas del aceite, incluidas aquellas con niveles molestos de vapores orgánicos como solventes y agroquímicos, para utilización en trabajos de laboratorio. Con tiras elásticas, clip nasal con una tira de espuma para ajustar fácilmente y válvula de exhalación. Una mascarilla es una unidad. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	500



D.L. Ing. Agr. Jady C. Torales S.  
Directora



33	Delantal de PVC para uso en laboratorio	Delantal para uso de laboratorio de plástico – Delantal de PVC color a definir por la convocante, resistente a productos químicos fuertes utilizados para la limpieza de materiales de laboratorio, así como resistente a plaguicidas. Medidas 1,20cm x 0,70cm, como mínimo.	Unidad	20
34	Zapato de seguridad de laboratorio	Calzado con diseño ergonómico y liso, color blanco, de fácil limpieza, con plantilla antideslizante, resistente a grasas, ácidos y solventes, forro antitranspirante, plantilla ergonómica de poliuretano antimicótica, que ofrezca protección sin comprometer la comodidad. Un par será considerado como una unidad. Los calces serán definidos por el convocante una vez adjudicados. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	50
35	Protector táctico de oído	Orejera sobre cabeza para niveles de ruido de hasta 105 decibeles, con reducción de ruido de 30 decibeles, estas copas con diadema cuentan con la tecnología de doble casco para proporcionar protección auditiva eficaz, cuenta con copas suaves, cojines rellenos de espuma. diadema de acero inoxidable distribuye el peso para un ajuste de baja presión. copa pivote que señala que la inclinación para una mayor comodidad y eficiencia óptima. cojines llenos de líquido / espuma. Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	10
36	Lentes o gafas protectoras	Lentes o gafas protectoras – Gafas de seguridad de montura integral o panorámicas para su protección ocular de material de acetato frente a radiaciones ultravioletas-UV, sustancias químicas en cumplimiento con normas: EN166:2001 (Protección individual de los ojos). EN170 (Filtros para el ultravioleta). Color: blanco translúcido, Presentar catálogo del producto ofertado.	Unidad	20

### III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por la Dirección de Laboratorios, a cargo de la Dra. Ing. Agr. Jadyi Torales.

### IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.


  
**Dra. Ing. Agr. Jadyi Torales**  
**Directora**